



---

RESOLUCIÓN N° 001 DEL 12 DE ENERO DE 2016

---

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA -  
PGA, PARA LA VIGENCIA 2.016.**

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN  
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS,

En uso de sus atribuciones legales y ordenanzas, en especial las conferidas en la  
Ley 330 de 1996 y la Ordenanza N° 010 del 2001 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías  
Departamentales, son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía  
administrativa, presupuestal y contractual.

Que mediante la Resolución No. 518 del 31 de diciembre del 2012, la Contraloría  
General del Departamento adoptó y expidió su “NUEVA GUIA DE AUDITORIA”,  
donde se plasman y se exponen los lineamientos a seguir en el ejercicio del Control  
Fiscal, desde su Planeación hasta el informe final.

Que para efectos del presente Acto Administrativo (Plan General de Auditorias), se  
tomaron en cuenta los lineamientos que aduce la Guía Ibídem, de manera tal que se  
pueda cumplir con la misión de evaluar la gestión fiscal de los sujetos de control a  
cargo de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina y así garantizar el uso adecuado de los recursos y el  
mejoramiento de su gestión.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13, que es  
responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del  
autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y  
procedimientos y validarlos constantemente, con el firme propósito de ajustarlos y  
actualizarlos, de tal suerte que sean el soporte fundamental, para el cumplimiento de  
las metas y objetivos promulgados en el Plan estratégico y el Plan de Acción.

Que el Plan General de Auditoría - PGA, es la programación anual del control fiscal  
que realiza la Contraloría General del Departamento, pertinente a las auditorias que  
se van a realizar durante la vigencia en curso, por la Dependencia de Auditoría y  
Participación Ciudadana y que tiene como propósito verificar la gestión fiscal de los  
sujetos y puntos de control en procura de un mejor desempeño de los mismos, así  
como facultar la interacción de la ciudadanía en el ejercicio control fiscal, a través de  
los mecanismos de participación ciudadana.



---

RESOLUCIÓN N° 001 DEL 12 DE ENERO DE 2016

---

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA - PGA, PARA LA VIGENCIA 2016.**

Que el Sistema de Auditoría definido para la Contraloría General del Departamento, se desprende de la Guía de Auditoría, iniciando con la elaboración del Plan General de Auditoría (PGA), continuando con la preparación y divulgación del Memorando de Asignación, el desarrollo del proceso auditor en sus fases de Planeación, Ejecución e Informe, el cual puede generar un Plan de Mejoramiento que debe ser objeto de seguimiento para garantizar el propósito principal del control fiscal, definido como el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Que además para la elaboración del Plan General de Auditoría - 2016, se tomaron aspectos de relevancia como: los parámetros definidos por la dirección, la matriz de Criterios de Riesgo Fiscal, los Informes de Auditoría anteriores, el número de Peticiones Quejas y Reclamos recibidas, las audiencias públicas y el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos de control, el valor del presupuesto e importancia de los sujetos de control, diagnóstico sobre el recaudo de recursos propios de los entes territoriales, los requerimientos y lineamientos de la Auditoría General de la República, en cuanto a la Contratación y calificación de la gestión.

Que el Plan General de Auditorías – PGA, requiere ser formulado para la vigencia 2016, incluyendo todas las auditorías que va a realizar la Dependencia de Auditorías y Participación ciudadana, quien es el mentor del mismo, con el acompañamiento del señor Contralor y la oficina de Planeación, quienes coadyuvaron en la formulación de las políticas generales para su elaboración.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Adoptar el PLAN GENERAL DE AUDITORIA de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, pertinente a la Vigencia Fiscal 2016, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, realizando las actividades que se detallan en los cuadros anexos, los cuales son de estricto cumplimiento.

Que para tener una mejor óptica de la programación 2016 en comento, se hace necesario realizar la siguiente presentación:



## **PLAN GENERAL DE AUDITORIAS 2016**

### **INTRODUCCION**

En cumplimiento de la misión y objetivos institucionales del Plan Estratégico 2016-2019, se elaboró el Plan General de Auditoría PGA 2016 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, instrumento de planificación para ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal de las Entidades Sujetos a Control para la vigencia 2016, conforme al mandato constitucional y legal, y a las políticas y lineamientos del Comité de Dirección de la Contraloría General del Departamento.

El Plan General de Auditoría PGA 2016, tiene como propósito fundamental, Contar con una adecuada planificación de la actividad misional, permitiéndole consolidar el fortalecimiento institucional de la Contraloría General del Departamento, y así reafirmar la visión plasmada en el Plan Estratégico como lo es de ser una entidad respetada y reconocida en el ejercicio participativo del control fiscal y la gestión ambiental; que brinde confianza a la comunidad en la defensa del patrimonio del archipiélago; basado en el compromiso, la transparencia en sus actuaciones y en el mejoramiento continuo.

El Plan General de Auditoría PGA 2016, proyecta articular, armonizar y estandarizar el desarrollo de la vigilancia a la Gestión Fiscal a través de la aplicación de las modalidades de Auditoría, estipuladas en la Guía de Auditoría Territorial, ajustada y adoptada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución 518 de Diciembre 31 de 2012, el alcance de los ejercicios de auditoría a realizarse en el año 2016, corresponde a la evaluación de la Gestión Fiscal efectuada por los Entes sujetos al control en la vigencia 2015, y a la aplicación de las herramientas tecnológicas adoptadas por la Contraloría General del Departamento.

La ejecución del Plan General de Auditorías se ejecutará a partir del 01 de Marzo de 2016 y finalizará el 31 de Diciembre del año 2016, periodo de tiempo en el cual se ejecutarán las auditorías competencia de la Dependencia de Auditorías y Participación ciudadana, teniendo en cuenta la Política Institucional y las directrices a seguir, planteadas en el presente documento para realizar un control fiscal objetivo y oportuno de las entidades sujetos a control fiscal, a través de los equipos auditores asignados, incluyendo los costos y los tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades.

El PGA diseñado tiene previsto ejercer auditorías sobre Catorce (14) Entidades Sujetos a control lo cual representa un cubrimiento del 100% de las entidades sujetos de control y 100% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2015, en el presente documento se describen las auditorías que se ejecutarán en el transcurso



de la vigencia 2016, los criterios para priorizar los ejercicios de control fiscal, su alcance, metas, estrategias, cronogramas de actividades y los recursos de Talento Humano y financieros, desglosados y consolidados por ejercicio auditor, se practicará Auditoría Regular a cada uno de las entidades, así mismo se practicará auditorías especiales así:

- 1) Auditoría de Seguimiento a Ingresos por Impuesto a Alumbrado Público y su aplicación Gobernación y Alcaldía.
- 2) A la ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de obras públicas debidamente liquidados o Terminados financiados con recursos propios de la vigencia 2015 en la Alcaldía y en la Gobernación.
- 3) A la ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de Adquisición de bienes debidamente liquidados o Terminados financiados con recursos propios de la vigencia 2015 en la Alcaldía y en la Gobernación.
- 4) A los convenios financiados con recursos propios debidamente liquidados o Terminados celebrados por las Secretarías de cultura, Deporte y Turismo de la Gobernación vigencia 2015.
- 5) A la aplicación y cumplimiento de objeto de SOFT WARE adquiridos por la Gobernación y Alcaldía entre las vigencias 2012 -2015, para un total de Diecinueve (19) procesos auditores.

### **Diagnostico**

La Contraloría General del Departamento en su Plan General de Auditoría, ha implementado los elementos dispuestos en la guía de auditoría Territorial, que se adopta mediante resolución 518 del 31 de Diciembre de 2012.

La priorización de las entidades tiene en cuenta:

- La matriz de evaluación de riesgos fiscales, que identifica las entidades con mayores riesgos.
- Políticas Institucionales.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad
- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.
- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.



- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.
- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.

### RESULTADOS DE LA MATRIZ DE EVALUACION DE RIESGO FISCAL

COSECUTIVO	ENTES A AUDITAR	COMPONENTE RECURSOS	COMPONENTE HALLAZGOS DETECTADOS ÚLTIMA AUDITORÍA	COMPONENTE CONTROL FISCAL MICRO	RESULTADO MATRIZ DE CRITERIOS DE RIESGO FISCAL
1	Aguas de San Andrés S.A, ESP	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
2	Asamblea Departamental	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO
3	Municipio de Providencia	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO
4	Gobernación SAI	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO
5	I.E Antonia Santos	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	ALTO IMPACTO	BAJO IMPACTO
6	I.E BOLIVARIANO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
7	I.E BROOKS HILL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
8	I.E CARMELO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
9	I.E FLOWERS HILL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
10	I.E JUNIN	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
11	I.E MARIA INMACULADA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO
12	I.E TECNICO INDUSTRIAL	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	ALTO IMPACTO	BAJO IMPACTO
13	I.E TECNICO DEPTAL NATANIA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	ALTO IMPACTO	ALTO IMPACTO
14	I.E SAGRADA FAMILIA	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO	BAJO IMPACTO

Se trabaja con los cronogramas de actividades, responsables, conceptos y lineamientos encaminados a la selección objetiva de las entidades a auditar, con identificación de los sistemas de control, procedimientos y recursos que se requieran, tanto físicos, humanos y financieros que permitan con base a unas prioridades previamente determinadas, tomando en cuenta cada uno de los sujetos de control a fiscalizar, Ubicación y limitaciones del tiempo, lograr una evaluación objetiva de las mismas que permitan la medición de la gestión y resultados obtenidos por la Contraloría en el ejercicio del proceso auditor.



## **1. EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA PGA 2016**

El PGA permite articular las políticas de la Entidad con los objetivos del área misional, y éstos con las actividades prioritarias a realizar por la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana.

### **1. 1. OBJETIVO GENERAL**

Contar con un instrumento de planificación técnicamente elaborado que permita definir las Entidades, las líneas a auditar, los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos necesarios para ejercer de manera óptima la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos de control, dentro de un período determinado.

### **1.2 Específicos**

- Articular el proceso auditor con el control fiscal macro y el proceso de responsabilidad fiscal, que permitan obtener informes consolidados del análisis macro en aspectos sobre la gestión fiscal, el sistema de control interno, los recursos naturales y del medio ambiente, el pronunciamiento sobre las finanzas del Territorio.
- Articular el proceso auditor con el control ciudadano, vinculando las organizaciones civiles, a través del control fiscal participativo.
- Retroalimentar el Proceso de responsabilidad fiscal con los resultados que se obtengan del proceso auditor.
- Lograr resultados de auditoría oportunos, a fin de informar a las autoridades y a la ciudadanía sobre la gestión realizada por los administradores públicos del nivel territorial.
- Realizar un control fiscal objetivo de las entidades públicas a través de equipos multidisciplinarios.

### **Horizonte de la Planeación**

El horizonte de planeación es el período de tiempo dentro del cual se realiza la programación y ejecución de las auditorías dentro del control fiscal micro, con el fin de que la Contraloría General del Departamento Archipiélago produzca los informes sobre la vigilancia de la gestión fiscal de los sujetos a control, para una vigencia fiscal determinada.

El propósito consiste en dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría de tal manera, que la evaluación de la gestión de la administración pública Territorial para un período determinado, sea presentada dentro de los tiempos establecidos en el plan.

Este horizonte de planeación permitirá pronunciamientos de informes de auditoría oportunos, dado que la información generada por la administración pública sujeto de



control de la Contraloría General del Departamento sobre una vigencia fiscal, Incluido en la programación, será procesada y analizada a más tardar a 31 de Diciembre de la vigencia siguiente.

El desarrollo del PGA 2016 inicia el 01 de marzo y culmina el 31 de diciembre de 2016, con informes firmados y comunicados; los planes de mejoramiento suscritos serán evaluados en proceso auditor posterior.

La programación del PGA se desarrolló a más tardar para el mes de febrero de 2016, ejecutando todas las acciones necesarias para la selección de las entidades a incluir, Teniendo en cuenta la matriz de riesgo fiscal, la complejidad, localización física de las entidades y la determinación del alcance que se dará a estas auditorías. Se consolidó y se realizó un primer análisis de la programación propuesta, por la dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana y en coordinación con el comité técnico y con las observaciones realizadas se acordaron y se realizaron los ajustes a dicha programación.

### **Política Institucional PGA 2016**

Para las auditorías que se programen desarrollar en el PGA 2016, se hará énfasis especial en la evaluación de la gestión fiscal tomando como instrumento la matriz de evaluación de la Gestión Fiscal.

La rendición de la cuenta por parte de los sujetos de control, así como sus soportes son los insumos principales de la auditoría, a fin de proceder al fenecimiento o no fenecimiento de la misma.

### **Selección de Entes a Vigilar**

La selección de sujetos de control fiscal a auditar corresponde al 100 %, de las entidades y del presupuesto ejecutado en la vigencia 2015. Para dicha selección se consideró la combinación de los siguientes criterios:

- Políticas Institucionales.
- Matriz de Evaluación Riesgo Fiscal.
- Percepción sobre la calidad de la gestión en la entidad.
- Importancia estratégica de la entidad
- Resultado del dictamen integral de auditorías anteriores.
- Resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno.
- Cubrimiento y cobertura en términos presupuestales
- Líneas sobre las cuales no se ha dictaminado en vigencias anteriores.



- Requerimientos específicos derivados de procesos de responsabilidad fiscal.
- Solicitudes presentadas por la Dependencia de Participación Ciudadana, con fundamento en las denuncias, Convenios suscritos entre la Contraloría General del Departamento- CGD y Organizaciones Civiles.
- Solicitudes del comité de moralización.
- Prioridades presentadas por la alta dirección.
- Prioridades de otros entes de control.

## **Metas**

### **Auditorias programadas 2016**

Para la vigilancia de la Gestión Fiscal de 2015, se espera realizar auditorías, en cada una de las catorce (14) entidades sujetas a control que corresponde a un cubrimiento del 100% de las entidades y el 100% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2015, Trescientos cuarenta y dos mil Ciento Dieciséis Millones Seiscientos Veintisiete mil Cuatrocientos Sesenta y ocho (\$342.116.627.468) Pesos.

Se desarrollaran auditorias de tipo regular para efectos de proferir el pronunciamiento sobre las cuentas rendidas y evaluadas.

- 1) Auditoria de Seguimiento a Ingresos por Impuesto a Alumbrado Público y su aplicación Gobernación y Alcaldía.
- 2) A la ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de obras públicas debidamente liquidados o Terminados financiados con recursos propios de la vigencia 2015 en la Alcaldía y en la Gobernación.
- 3) A la ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de Adquisición de bienes debidamente liquidados o Terminados financiados con recursos propios de la vigencia 2015 en la Alcaldía y en la Gobernación.
- 4) A los convenios financiados con recursos propios debidamente liquidados o Terminados celebrados por las Secretarías de cultura, Deporte y Turismo de la Gobernación vigencia 2015.
- 5) A la aplicación y cumplimiento de objeto de SOFT WARE adquiridos por la Gobernación y Alcaldía entre las vigencias 2012 -2015, para un total de Diecinueve (19) procesos auditores.

## **Estrategias**

El Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional tiene como propósito apoyar el mejoramiento de la gobernabilidad del Estado Colombiano, mediante el fortalecimiento de la Contraloría General del Departamento, para convertir la entidad en un agente real y efectivo de cambio, que contribuya al propósito de transformar el





Estado y la sociedad. Este reto se podrá alcanzar a través de la modernización de sus técnicas y procesos en el ejercicio de un control fiscal independiente, autónomo, eficiente, eficaz y efectivo para obtención de evidencias concretas para determinar la responsabilidad fiscal de los sujetos de control, desarrollando estrategias que lleven estricta concordancia con el Plan Estratégico 2016-2019 de la entidad, detallados como a continuación se relaciona:

Estrategia 1.1 Realizar actividades de Participación Ciudadana que incluyan aportes de las instancias de control social.

Estrategia 1.2 Implementar mecanismos para la atención al ciudadano y control social participativo.

Estrategia 4.1 Ejercer control fiscal participativo con evidencias concretas que conduzcan a la determinación de la responsabilidad fiscal.

#### **El Programa de Modernización busca:**

Fortalecer institucionalmente a la Contraloría General del Departamento para conformar una moderna organización administrada gerencialmente, apoyándose en la tecnología a su alcance.

- Fortalecer la capacidad de la Contraloría General del Departamento - CGD - para atender los negocios misionales con eficiencia y eficacia, para actuar como órgano y agente dentro de la consolidación del sistema nacional de control fiscal.
- Promover la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal a la gestión pública.

Fortalecer los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, con los Sujetos de Control Fiscal y con la Comunidad en General.

Capacitación y entrenamiento para que el recurso humano posea una formación básica y oportuna para desarrollar destrezas y habilidades, que se le actualice permanentemente, de tal forma, que contribuya a lograr de manera eficiente, eficaz y económica, los Objetivos de la Entidad. El entrenamiento planificado debe responder a criterios, parámetros y políticas de equidad y cobertura dentro de un proceso continuo.

La Contraloría General del Departamento empleará las facultades y medios disponibles para informar a la Asamblea Departamental, a los Sujetos a Control Fiscal y a la ciudadanía, sobre los resultados de la Gestión Fiscalizadora.



Apoyar técnicamente a la Asamblea Departamental y al consejo Municipal para el ejercicio del control político.

### **Requerimientos**

Es indispensable garantizar a las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento, el adecuado y oportuno suministro de elementos mínimos de trabajo (computadores, software, tintas para impresoras, medios de almacenamientos electrónicos de datos y archivísticos, etc.) necesarios para la ejecución del PGA.

La Contraloría General del Departamento debe comprometer a los sujetos de control fiscal, a brindar un espacio físico adecuado para las comisiones de auditores y suministrarles, la información y colaboración necesaria para un trabajo oportuno y eficiente; más aún cuando el tiempo de los auditores dentro de las entidades, será disminuido de tal forma que su presencia sea mínima.

Para la normal ejecución del PGA, es indispensable el compromiso de la Administración de la Contraloría General del Departamento con las diferentes dependencias, en cuanto a los recursos y así obtener informes de calidad; consecuentemente con las restricciones presupuestales.

### **Seguimiento y Monitoreo**

El seguimiento y monitoreo al desarrollo del PGA año 2016, se realizará con base en información reportada, con el propósito de coadyuvar al logro de los resultados esperados y retroalimentar a la Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana con información oportuna que le permita, en tiempo real, realizar los correctivos necesarios a que haya lugar.

A través del Observatorio Permanente, cada coordinador de auditoría determinará el cumplimiento de los propósitos establecidos en los memorandos de asignación de auditoría, frente a los Planes de Trabajo y Programas de Auditorías y mediante la revisión selectiva o total de las actas de las mesas de trabajo; se hará el seguimiento a los estados de avance de las auditorías y al desarrollo de los objetivos propuestos.

El Comité Técnico, dentro de sus actividades principales, tiene el deber de monitorear el desarrollo del proceso auditor en todas las fases del mismo, planeación, ejecución, informe y seguimiento, y conceptuar sobre la calidad y relevancia de los hallazgos sometidos a su juicio.

La oficina de Control Interno dentro de su programación de auditorías internas, evaluará todo el proceso auditor de la vigencia 2016, donde dictaminará su informe, de cara a buscar el mejoramiento de la calidad del trabajo de la respectiva dependencia de Auditoría y Participación ciudadana; así mismo la Oficina de Planeación evaluará el cumplimiento de los planes y metas, mediante los tableros de



indicadores. Con el aplicativo desarrollado para la programación del PGA, se realizará un seguimiento y evaluación del estado de su ejecución semestralmente.

### **ACTIVIDADES PROGRAMADAS VIGENCIA 2016**

<b>No.</b>	<b>ENTIDADES</b>	<b>TIPO DE CONTROL</b>	<b>LINEAS DE AUDITORIA</b>
1	Aguas de San Andrés	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
2	Asamblea Departamental	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
3	Municipio de Providencia	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
4	Gobernación SAI	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
5	I.E Antonia Santos	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
6	I.E BOLIVARIANO	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
7	I.E BROOKS HILL	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
8	I.E CARMELO	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
9	I.E FLOWERS HILL	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
10	I.E JUNIN	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
11	I.E MARIA INMACULADA	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
12	I.E TECNICO INDUSTRIAL	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
13	I.E TECNICO DEPTAL NATANIA	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
14	I.E SAGRADA FAMILIA	Auditoria regular	Evaluación de la Gestión Fiscal
15	Gobernación y Alcaldía	Auditoria Especial	Auditoria Seguimiento a Ingresos por Impuesto a Alumbrado y su aplicación Gobernación y Alcaldía, Plan de mejoramiento auditoría practicada por la CGR 2011-2012, verificar proceso de recaudo de debido cobrar por diferencia dejada de percibir.
16	Gobernación y Alcaldía	Auditoria Especial	A la ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de obras públicas debidamente liquidados o Terminados financiados con recursos propios de la vigencia 2015 en la alcaldía y en la Gobernación.
17	Gobernación	Auditoria Especial	A la ejecución y cumplimiento de objeto de contratos de Adquisición de bienes debidamente liquidados o Terminados financiados con recursos propios de la vigencia 2015 en la alcaldía y en la Gobernación.
18	Gobernación	Auditoria Especial	A la ejecución y cumplimiento de los convenios financiados con recursos propios debidamente liquidados o Terminados celebrados por las Secretarías de cultura, Deporte y Turismo de la Gobernación vigencia 2015.
19	Gobernación	Auditoria Especial	A la aplicación y cumplimiento de objeto de SOFT WARE adquiridos por la gobernación y alcaldía entre las vigencias 2012 -2015



### **OTRAS ACTIVIDADES**

1	Tramitar Denuncias	Especifica	Tramitar denuncias no atendidas en el proceso auditor.
2	Desarrollar Audiencias Públicas	Especifica	Divulgar y capacitar a la comunidad sobre la gestión misional de la entidad y los resultados obtenidos.
3	Promoción y divulgación de la contraloría escolar.	Especifica	Promover el desarrollo del programa contraloría escolar en la diferentes Instituciones Educativas del Departamento.
4	Capacitación y formación de veedores y promoción de las veedurías Ciudadanas.	Especifica	Capacitación a miembros de la comunidad en el tema de la veeduría ciudadana, impartiendo las directrices requeridas para ser veedor ciudadano, en pro de lograr inscripciones como tal, para que sean futuros convenidos en desarrollo del control fiscal..

### **Sistema de Control Fiscal a Aplicar**

Para el desarrollo del PGA, en concordancia con los preceptos constitucionales y legales la Contraloría General del Departamento aplicará los tipos de auditorías determinadas con el objeto de evaluar la gestión fiscal de las entidades a auditar.

### **La Revisión de Cuenta**

Es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables de la entidad durante un periodo determinado, con miras a evaluar la economía, eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

### **El Control Financiero**

Es el examen que se realiza con base en las normas de auditoria de aceptación general para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas y los principios de contabilidad universalmente aceptados.



### **El Control de Legalidad**

Es la comprobación que se le hace a las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

### **El Control de Gestión**

Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos determinadas mediante la evaluación de los procesos administrativos y la utilización de indicadores de rentabilidad y desempeño.

### **El Control de Resultados**

Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.

### **La Evaluación del Sistema de Control Interno**

Es el análisis de toda actividad ejecutada por los directivos y demás funcionarios de una entidad orientada al logro de los resultados operacionales, económicos y sociales garantizando razonablemente el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y estrategias correlacionadas con el plan estratégico, misión y visión.

### **La Evaluación del Componente Ambiental**

Es el examen que se realiza para determinar en qué medida las entidades sujetos de control están cumpliendo con la normatividad ambiental vigente con miras a mitigar los efectos negativos sobre el entorno y que inversiones están haciendo para que hacia futuro el medio circundante se vuelva más habitable constituyéndose en un mejor hábitat para las generaciones venideras.

### **Programación de Recursos**

Se refiere a los recursos a ser utilizados especificando los mínimos requeridos para desarrollar cualquier tipo de control fiscal en campo, que garanticen la ejecución del PGA de una manera eficiente. Entre los recursos a programar están los humanos, financieros, de tiempo, técnicos y físicos, así:



### **Recursos Humanos**

Hace referencia a la identificación de los funcionarios por perfiles profesionales necesarios para desarrollar los ejercicios en campo con que cuenta la entidad o en su defecto obtenerlos a través de la contratación o apoyo mediante convenios con otras entidades de control.

Una vez determinado el tipo de ejercicio a desarrollar, las actividades a efectuar y los contenidos a evaluar se confirman los requerimientos de personal, lo cual debe quedar contemplado en el memorando de Planeación correspondiente.

### **Recursos Financieros**

Se debe contemplar los costos salariales, los costos de viáticos y los gastos de viaje.

Los costos salariales se refieren al valor de los días que el funcionario va a estar en desarrollo del ejercicio de control, tomando como base su salario mensual.

Los gastos de viaje hacen referencia a los desplazamientos terrestres, marítimos y aéreos necesarios para realizar las actividades en los trabajos de campo.

### **Recursos de Tiempo**

Son los días necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos para el desarrollo de los ejercicios de control programados.

### **Recursos Técnicos**

Son todas aquellas herramientas y ayudas tecnológicas que se deben tener al alcance de los auditores, incluyendo acceso a base de datos con la información de los entes vigilados, consulta en línea de la normatividad vigente y otras.

Se debe contar con un sistema de información totalmente ajustado a las necesidades, que facilite el análisis y registro de la información, tanto para el trabajo previo, como para la actividad de campo, su posterior evaluación y elaboración de informes.

### **Recursos Físicos**

Las comisiones de auditoria si la entidad tiene disponible, utilizarán los siguientes recursos físicos: Computador portátil, grabadora, cámaras fotográficas, útiles de oficina y papelería oficial.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PGA 2015  
AUDITORIAS**

AUDITORIAS	HUMANOS	FINANCIEROS	FISICOS	TECNICOS	TIEMPO
		Salarios			
Auditoria Regular a entes sujetos al Control Fiscal	7 Profesionales 2 Tecnicos	88.007.341	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Matriz de evaluación de la Gestión fiscal, Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno contable, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa, estados financieros.	2.5 meses Marzo 01 a mayo 15 de 2016.
Seguimiento Ingresos Alumbrado Público y Aplicación	2 Profesionales	18.047.958	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	2 meses Mayo 02 a Julio 05 de 2015
Ejecución y Cumplimiento de Objeto Contratos de Obras Recursos Propios 2015 Alcaldía y Gobernación Liquidados o Terminados	1 Profesional 1 Técnico	21.687.048	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	3 meses Junio 01 a Agosto 31 de 2015
Ejecución y Cumplimiento de Objeto Contratos de Adquisición de Bienes Recursos Propios 2015 Alcaldía y Gobernación Liquidados o Terminados	2 Profesional 1 Técnico	29.789.664	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	3 meses Junio 01 a Agosto 31 de 2015
Ejecución y Cumplimiento Convenios Cultura, Deporte y Turismo Gobernación 2015 con Recursos Propios Liquidados o Terminados.	2 Profesionales 1 Técnico	30.852.504	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	3 meses Septiembre 01 a Diciembre 02 de 2015
Aplicación y Cumplimiento de Contratos de SOFT WARE adquiridos por la Gobernación y la Alcaldía 2012-2015.	2 Profesionales	29.363.301	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Cuentas e informes, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, Sistema de Control Interno, Diagnóstico Sobre Procesos, Procedimientos, Gestión Administrativa.	3 meses Septiembre 01 a Diciembre 02 de 2015



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**OTRAS ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA**

Actividad	HUMANOS	FINANCIEROS	FISICOS	TECNICOS	TIEMPO
		SALARIOS			
Actividades de Participación Ciudadana, Tramite Denuncias y desarrollar audiencias Públicas.	6 Profesionales 1 Técnico	60.836.526	Equipos de sistemas, Proyector, Papelería y útiles de oficina	Programación y preparación de actividades, Denuncias	12 meses, enero 02 a diciembre 31 de 2015.
Seguimiento de deuda pública.	1 Profesional Especializado	608.743	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Reportes sobre saldos de la deuda	12 meses, enero 02 a diciembre 31 de 2015.
Informe Fiscal	1 Profesional Especializado	12.174.854	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Información sujetos de control, auditorias, otras entidades y medios informáticos.	Antes de terminar las cesiones de Asamblea y Consejo mitad de año
Informe Ambiental	1 Profesional Especializado	12.174.854	Equipos de sistemas, Papelería y útiles de oficina	Información sujetos de control, auditorias, otras entidades y medios informáticos.	Antes de terminar las Ultimas cesiones de la vigencia de la Asamblea y Consejo.

Nota: Los cálculos se hicieron haciendo un estimado del tiempo que aplica cada uno de los involucrados en las diferentes actividades a desarrollar.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CRONOGRAMA ACTIVIDADES AUDITORIA REGULAR  
PLAN GENERAL DE AUDITORIAS – PGA 2016**

BLOQUES	GRUPOS	Tipo de Auditoría	Términos						Planeación						Ejecución						Derecho de Contradicción						Informe Definitivo Traslados					
			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación								
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>AUDITORIAS REGULARES</b>																																
1	1	Técnico Industrial	01	03	2016	10	03	2016	01	03	2016	01	03	2016	02	03	2016	04	03	2016	07	03	2016	08	03	2016	09	03	2016	10	03	2016
	2	Antonia Santos el Rancho	01	03	2016	10	03	2016	01	03	2016	01	03	2016	02	03	2016	04	03	2016	07	03	2016	08	03	2016	09	03	2016	10	03	2016
	3	El Carmelo	01	03	2016	10	03	2016	01	03	2016	01	03	2016	02	03	2016	04	03	2016	07	03	2016	08	03	2016	09	03	2016	10	03	2016
2	1	Natania	11	03	2016	29	03	2016	11	03	2016	11	03	2016	14	03	2016	16	03	2016	17	03	2016	18	03	2016	28	03	2016	29	03	2016
	2	Bolivariano	11	03	2016	29	03	2016	11	03	2016	11	03	2016	14	03	2016	16	03	2016	17	03	2016	18	03	2016	28	03	2016	29	03	2016
	3	GOBERNACION	11	03	2016	08	04	2016	11	03	2016	11	03	2016	14	03	2016	30	03	2016	31	03	2016	05	04	2016	06	04	2016	08	04	2016
3	1	Asamblea Departamental	30	03	2016	08	04	2016	30	03	2016	30	03	2016	31	03	2016	04	04	2016	05	04	2016	06	04	2016	07	04	2016	08	04	2016
	2	Aguas de San Andrés	30	03	2016	08	04	2016	30	03	2016	30	03	2016	31	03	2016	04	04	2016	05	04	2016	06	04	2016	07	04	2016	08	04	2016
	3	Junín	11	04	2016	20	04	2016	11	04	2016	11	04	2016	12	04	2016	14	04	2016	15	04	2016	18	04	2016	19	04	2016	20	04	2016
4	1	María Inmaculada	11	04	2016	20	04	2016	11	04	2016	11	04	2016	12	04	2016	14	04	2016	15	04	2016	18	04	2016	19	04	2016	20	04	2016
	2	Municipio de Providencia	11	04	2016	27	04	2016	11	04	2016	11	04	2016	12	04	2016	19	04	2016	20	04	2016	25	04	2016	26	04	2016	27	04	2016
	3	Brooks Hill Bilingual School	21	04	2016	02	05	2016	21	04	2016	21	04	2016	22	04	2016	26	04	2016	27	04	2016	28	04	2016	29	04	2016	02	05	2016
5	1	Sagrada Familia	21	04	2016	02	05	2016	21	04	2016	21	04	2016	22	04	2016	26	04	2016	27	04	2016	28	04	2016	29	04	2016	02	05	2016
	2	Flowers Hill Bilingual School	28	04	2016	10	05	2016	28	04	2016	28	04	2016	29	04	2016	03	05	2016	04	05	2016	05	05	2016	06	05	2016	10	05	2016



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CRONOGRAMA AUDITORIAS ESPECIALES 2016**

B G I O P Q U E	Tipo de Auditoría	Términos						Planeación						Ejecución						Derecho de Contradicción						Informe Definitivo Traslados											
		Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación			Iniciación			Terminación								
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
		60 días Hábiles						10 días Hábiles						35 días Hábiles						10 Días hábiles						5 Días Hábiles											
<b>AUDITORIAS ESPECIALES</b>																																					
1	0	Seguimiento ingresos Impuesto de alumbrado público y aplicación Alcaldía y Gobernación	03	05	2016	05	07	2016	03	05	2016	10	05	2016	11	05	2016	13	06	2016	14	06	2016	27	06	2016	28	06	2016	05	07	2016					
2	1	Ejecución y cumplimiento de Objeto Contratos obras Liquidados o Terminados Recursos propios Municipio 2015 Gobernación.	01	06	2016	31	08	2016	01	06	2016	16	06	2016	17	06	2016	05	08	2016	08	08	2016	22	08	2016	23	08	2016	31	08	2016					
3	2	Ejecución y cumplimiento de Objeto Contratos de adquisición de bienes Recursos propios 2015 Alcaldía Y Gobernación Liquidados o Terminados	01	06	2016	31	08	2016	01	06	2016	16	06	2016	17	06	2016	05	08	2016	08	08	2016	22	08	2016	23	08	2016	31	08	2016					
4	1	Ejecución y cumplimiento Convenios Cultura, Deporte y turismo Gobernación. 2015 con recursos propios liquidados o Terminados.	01	09	2016	02	12	2016	01	09	2016	14	09	2016	15	09	2016	06	11	2016	09	11	2016	23	11	2016	24	11	2016	02	12	2016					
5	2	Aplicación y cumplimiento de objeto SOFT WARE Adquiridos en la Gobernación y Alcaldía 2012-2015.	01	09	2016	02	12	2016	01	09	2016	14	09	2016	15	09	2016	06	11	2016	09	11	2016	23	11	2016	24	11	2016	02	12	2016					
6	3	Denuncias	Enero 02 a Diciembre 31 -2016																																		



RESOLUCIÓN N° 001

DEL 12 DE ENERO DE 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA -  
PGA, PARA LA VIGENCIA 2016.**

**Artículo segundo:** El cumplimiento del Plan General de Auditoría PGA para la vigencia 2016, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por las oficina de Control Interno, Auditoría y Participación ciudadana, Oficina de Planeación y el Comité directivo de la Entidad.

**Artículo Tercero:** Para la realización de ajustes al PGA, se elevará solicitud por parte del Profesional Especializado de la Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana, al Despacho de Contralor para su análisis y posterior aprobación.

**Artículo cuarto:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todos los Actos Administrativos propios de la Entidad que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en San Andrés Isla, a los doce (12) días del mes de enero de 2016.

(Original Firmado)

**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**

Contralora General del Departamento (C).